

Nuevo Examen Práctico C

Desde 12 de diciembre de 2020 se evaluará obligatoriamente este examen.

Debe tener en consideración que debido a la nueva forma de toma de examen práctico C, se agendará a los postulantes de una semana para un día específico a rendir dicha prueba.

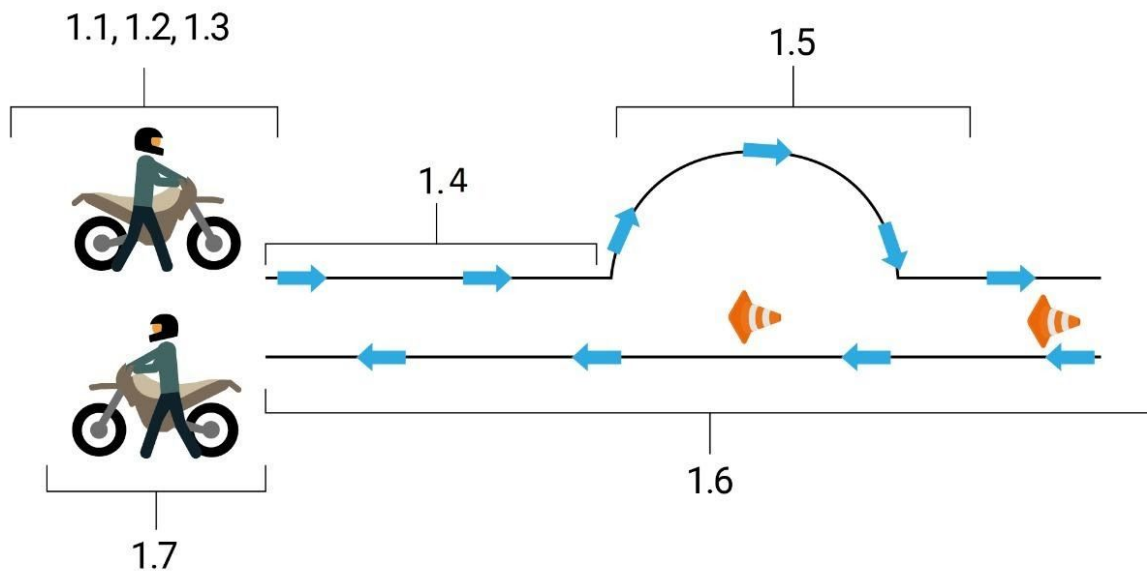
¿En qué consiste el nuevo examen práctico?

Consiste en un examen dividido en dos etapas de verificación de habilidades con el vehículo:

La modificación establece que todos los postulantes deberán demostrar, en un circuito cerrado, sus habilidades y conocimientos de conducción en dos etapas: una con motor apagado, donde el postulante deberá demostrar sus capacidades de guiar y estacionar la motocicleta, y otra, con motor encendido, en la que el postulante deberá demostrar sus habilidades de conducción por una ruta establecida y detenerse en un lugar determinado.

Etapa 1: Maniobras y comprobaciones en vehículo con motor apagado:

- 1.1. Identificación de documentos del vehículo;
- 1.2. Uso correcto del casco;
- 1.3. Identificación y activación de luces, bocina, señalizaciones y frenos;
- 1.4. Desplazamiento junto con el vehículo en línea recta;
- 1.5. Desplazamiento junto con el vehículo en curva, evitando un obstáculo;
- 1.6. Desplazamiento junto con el vehículo en línea recta, y
- 1.7. Estacionar el vehículo sobre su soporte.

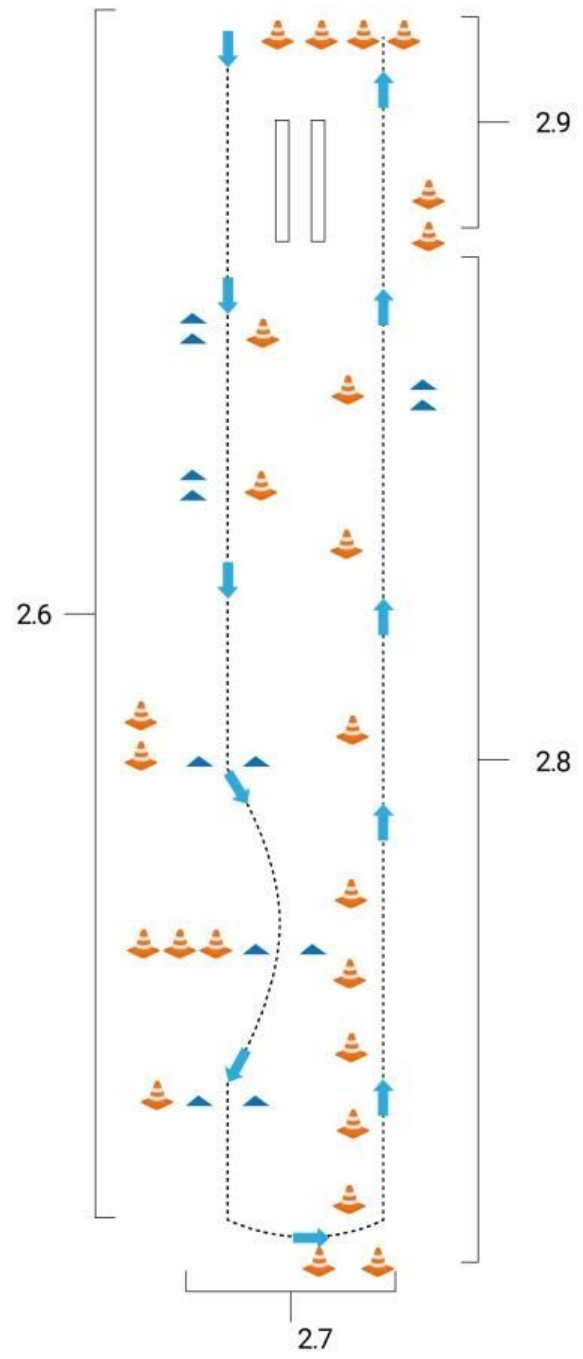
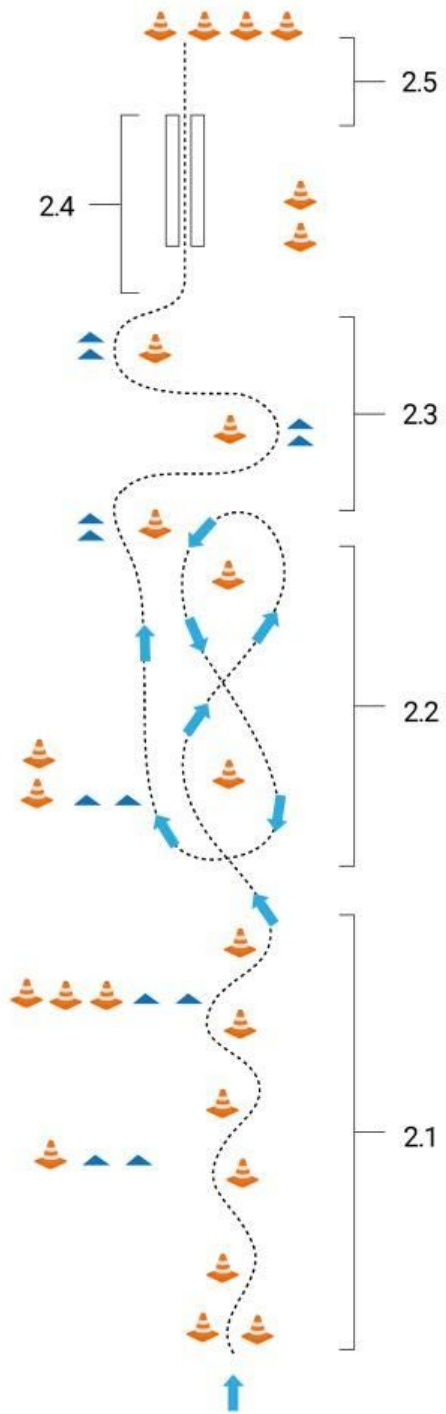


Etapa 2: Maniobras en vehículo con motor encendido:

- 2.1. Zigzag entre conos;
- 2.2. Desplazamiento en trayectoria curva formando figura de ocho;

- 2.3. Describir curvas y contracurvas sucesivas;
- 2.4. Circular en una franja recta en espacio reducido;
- 2.5. Frenado progresivo y detención en lugar establecido;
- 2.6. Circular en trayectoria recta evitando un obstáculo;
- 2.7. Describir una curva cerrada;
- 2.8. Circular en trayectoria recta, y
- 2.9. Frenado progresivo y detención en lugar establecido.

El postulante deberá realizar la totalidad de las maniobras N°s 2.6, 2.7, 2.8 y 2.9, en un tiempo máximo de treinta y cinco segundos.



¿Cuáles son las reglas de reprobación del examen?

El examen lo repruebas cuando cumplen alguna de estas condiciones:

- Incurrir en un error reprobatorio. En este caso se dará por finalizado el examen sin necesidad de cumplir con las maniobras del circuito restantes;
- Acumular dos errores graves o más;
- Acumular seis errores leves o más;
- Acumular un error grave y a lo menos tres errores leves.

¿Cuáles son los errores que se miden en el examen?

Son errores leves:

1. No identificar correctamente los documentos obligatorios para el tránsito de un vehículo, señalados en los artículos 51 y 89 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de, 2007, de Transportes y Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito.
2. No ser capaz de colocar el vehículo que se permita conducir con licencia Clase C no restringida o restringida, según corresponda, sobre el soporte o dejarla caer al intentarlo.
3. No ajustar espejos retrovisores antes de iniciar por primera vez la conducción del examen.
4. Insistir en la puesta en marcha con el motor encendido.
5. No adoptar la postura correcta en el vehículo.
6. Topar, botar o mover un elemento señalizador del circuito de su posición original.
7. Apoyar uno o ambos pies en el suelo durante la conducción.
8. No seguir la trayectoria establecida en el circuito.
9. Sobrepassar en no más de cinco segundos el tiempo establecido para las maniobras 2.6, 2.7, 2.8 y 2.9 de la etapa 2.
10. Detención del motor durante la conducción por mal manejo de los controles del vehículo (embrague, freno, acelerador).
11. Detenerse posicionando la rueda delantera del vehículo que se permita conducir con licencia Clase C no restringida o restringida, según corresponda, a uno o más metros antes del lugar establecido para ello en el circuito.

Son errores graves:

1. No identificar los mandos del vehículo: luces, señalizadores y bocina.
2. Caída del postulante y/o del vehículo en etapa 1.
3. No recoger el soporte del vehículo al iniciar la marcha en la primera conducción del examen.
4. Circular sin encender las luces correspondientes.
5. Sobrepassar en más de cinco segundos y no más de diez segundos, el tiempo establecido para las maniobras 2.6, 2.7, 2.8 y 2.9 de la etapa 2.
6. Soltar momentáneamente una o ambas manos del manillar (manubrio).

Son errores reprobatorios:

1. No usar el casco o no abrocharlo o ajustarlo incorrectamente.
2. Caída del postulante y/o del vehículo en etapa 2.
3. No detenerse o hacerlo posicionando la rueda delantera del vehículo a más de 50 centímetros del lugar establecido para ello en el circuito.
4. Sobrepasar en más de diez segundos el tiempo establecido para las maniobras 2.6, 2.7, 2.8 y 2.9 de la etapa 2.
5. Golpear a personas, animales o a otros vehículos con el vehículo.
6. Manipular elementos electrónicos como teléfonos celulares, dispositivos de geolocalización y otros similares que generen distracción al postulante a conductor durante el examen.